



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 579

---

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito y Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2010, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 936-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Educación para garantizar la distribución equilibrada en los centros del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorables, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.
2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 941-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a principales actividades e iniciativas programadas en el marco del protocolo de colaboración entre la Fundación Universidades y la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León en el ámbito de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.
3. Proposición No de Ley, PNL 1257-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha para el próximo curso escolar una ruta diaria de transporte que garantice regresar a casa diariamente y comer con su familia a los alumnos de las localidades de Tábara, Pozuelo,

Moreruela, Faramontanos y Santa Eulalia de Tábara que cursen la ESO en la ciudad de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 6 de mayo de 2010.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	11092	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11102
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	11092	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Casado Canales, Director General de Universidades e Investigación.	11104
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11092	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	11105
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11092	En turno de dúplica, interviene el Sr. Casado Canales, Director General de Universidades e Investigación.	11107
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 936.</b>			
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11092	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 1257.</b>	
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11093	El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11107
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Gutiérrez Fernández, Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.	11094	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11107
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista).	11097	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	11109
En turno de dúplica, interviene el Sr. Gutiérrez Fernández, Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.	11099	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11110
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 941.</b>			
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11102	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11111
		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	11111
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.	11111

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Buenas tardes a todos. Sin más, damos comienzo a la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Sí. Alfredo Villaverde sustituye a Ángela Marqués y Ángel Solares sustituye a Rosario Gómez del Pulgar. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Sí, Presidenta, buenas tardes. Jesús Berzosa González sustituye a Ana Rosa Sopeña Ballina y Pedro Muñoz Fernández sustituye a Francisco Javier García-Prieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Pasamos directamente al primer punto del Orden del Día. Y por parte de la señora Secretaria se dará lectura... perdón, por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Gracias, Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, 936, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procu-**

**POC 936**

**radoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Educación para garantizar la distribución equilibrada en los centros del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorables, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 356, de nueve de septiembre de dos mil diez".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Bien, para dar respuesta a la pregunta que se va a plantear, contamos con la presencia de don Emilio Gutiérrez Fernández, Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, al cual le damos la bienvenida y le agradecemos su disponibilidad para intervenir y darnos sus explicaciones en esta Comisión de las Cortes Regionales.

Bien, sin más, procedemos a formular la pregunta. Y para ello damos la palabra a la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mari Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Y buenas tardes, Señorías. En primer lugar, reitero la bienvenida al señor Director General, don Emilio Gutiérrez. Ya estamos acostumbrados a debatir en esta casa, y, bueno, pues siempre es un placer contar con su presencia aquí.

Bien, el tema que nos trata hoy es el... la distribución equilibrada del alumnado de minorías étnicas o de alumnado que corresponde a necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorables. Y es que entendemos que el servicio público de la educación considera a esta como un servicio esencial de la Comunidad, que debe hacer que la educación escolar sea asequible a todos, sin distinción de ninguna clase, en condiciones de igualdad de oportunidades, con garantía de regularidad y continuidad, y adaptada progresivamente a los cambios sociales.

Tres son los principios fundamentales que presiden la Ley Orgánica de Educación.

El primero consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo. Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales, para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados.

El segundo principio consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso. La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. Con la ampliación de la edad de escolarización obligatoria y el acceso a la educación de nuevos grupos estudiantiles, las condiciones en las que los centros desarrollan su tarea se han hecho más complejas. Resulta, pues, necesario atender a la diversidad del alumnado y contribuir de manera equitativa a los nuevos retos y las dificultades que esa diversidad genera. Se trata, en última instancia, de que todos los centros, tanto los de titularidad pública como los privados concertados, asuman su compromiso social con la educación y realicen una escolarización sin exclusiones, acentuando así el carácter complementario de ambas redes escolares, aunque sin perder su singularidad.

La LOE, además, en su Artículo 109, cita que "Las Administraciones Educativas programarán la oferta educativa de las enseñanzas que en esta Ley se declaran gratuitas teniendo en cuenta la oferta existente de centros públicos y privados concertados y, como garantía de la calidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo". La LOE, en su Artículo 116, "Conciertos", cita: "Corresponde a las Comunidades Autónomas dictar las normas necesarias para el desarrollo del régimen de conciertos educativos, de acuerdo con lo presente... con lo previsto -perdón- en el presente artículo y en el marco de lo dispuesto en los Artículos 108 y 109. El concierto -dice- establecerá los derechos y obligaciones recíprocas en cuanto a régimen económico, duración, prórroga y extinción del mismo, número de unidades escolares concertadas y demás condiciones, con sujeción a las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos". Y en su Artículo 117, del "Módulo de conciertos", cita: "Las Administraciones Educativas podrán incrementar los módulos para los centros privados concertados que escolaricen alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en proporción mayor a la establecida con carácter general o para la zona en la que se ubiquen".

Concretamente, en Castilla y León, la Orden EDU/184, de dos mil cinco, de quince de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 14, "Escolarización de alumnado con necesidades educativas específicas", dice que "por lo que se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, se deberá conseguir una distribución equilibrada de estos entre los centros sostenidos con fondos públicos, en condiciones que favorezcan su inserción, evitando su concentración excesiva. A tal fin, y teniendo en cuenta las características de los centros sostenidos con fondos públicos, el Director General de Planificación y Ordenación

Educativa establecerá reservas de plazas a lo largo de todo el curso escolar". Algo que, evidentemente, usted conoce muy bien.

La resolución de diecisiete de febrero de dos mil cinco dice -la escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas-: "... se procurará que la escolarización de este alumnado se realice, en primer lugar, en aquellos centros de la zona que no cuenten alumnos de estas características, teniendo en cuenta las circunstancias del centro educativo. Si fuera necesario, en segundo lugar se procurará su escolarización en aquellos centros de la zona que, pese a contar ya con este tipo de alumnado, dispongan de los recursos adecuados y no escolaricen un porcentaje significativo de ellos", y esto es importante. "En ningún caso se propondrá la realización de reservas de plazas destinadas a la escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, en aquellos centros que escolaricen un porcentaje significativo de los mismos", lo que me temo que no se cumple en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el número de alumnos extranjeros en las aulas de los centros educativos de Castilla y León se ha multiplicado por cinco desde el curso dos mil uno-dos mil dos hasta el pasado dos mil nueve-dos mil diez, año en el que se matricularon en alguno de los colegios de Castilla y León treinta y tres mil setecientos veintisiete escolares foráneos, de lo que supone... lo que supone el 7,8% del total de alumnos en Castilla y León, frente al 1,64% que representaban en el curso dos mil uno-dos mil dos. El pasado curso, la Comunidad absorbió el 4,42% del total de alumnos extranjeros en España, situándose como la octava Comunidad en número de escolares foráneos. Además, el reparto de este alumnado entre centros públicos y concertados no se ha realizado equitativamente, ya que el 76,8% de los alumnos inmigrantes están en centros públicos, y el resto en los concertados. Sin embargo, la propia normativa reguladora de admisión y matriculación de alumnos en Castilla y León establece el deber de conseguir una distribución equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas entre los centros sostenidos con fondos públicos, en condiciones que favorezcan su inserción, evitando su concentración excesiva, como ya hemos comentado anteriormente.

La realidad de los centros de Castilla y León es que una parte muy importante de este alumnado está matriculado en los centros públicos, lo que incumple la esencia de los criterios y normas de escolarización de reparto equilibrado entre la red pública y la concertada. Esta falta de equilibrio en la matriculación supone que en prácticamente todas las provincias se produce una concentración de alumnos en determinados centros... de alumnado diagnosticado ACNEE y asociado a culturas y situaciones sociales desfavorecidas. Y esta situación

choca con los principios educativos de condiciones de igualdad de oportunidades con garantía de regularidad y continuidad, y adaptada progresivamente a los cambios sociales.

Evidentemente, las capacidades de atención por parte del sistema educativo a este tipo de alumnado no se pueden realizar de una manera efectiva cuando el porcentaje es elevado en un centro, situación que conlleva la no prestación de atención a la diversidad, como el propio sistema educativo debe garantizar.

Este tipo de situaciones comunes, fundamentalmente en centros públicos ubicados en ciudades, suelen llevar asociado también el fracaso escolar y, consecuentemente, el abandono escolar temprano, lo que produce que determinados centros públicos en nuestra Comunidad pierdan un prestigio, que podría evitarse fácilmente si se llevasen a cabo medidas oportunas y eficaces de distribución de alumnado con estas características entre la red pública y la red concertada.

Por otro lado, la concentración de este tipo de alumnado en un centro suele ir asociado a la disminución de matrícula ordinaria en los centros públicos y, desgraciadamente, pérdida de unidades y cierre de centros públicos, situación que no sucede entre los centros concertados. A esto nosotros le llamamos trato de favor a los centros concertados, y, desde luego, el Partido Socialista defiende una enseñanza pública preferente en el sistema.

Debo, por último, recordar que la LOE en su articulado menciona que todos los centros, tanto los de titularidad pública como los privados concertados, asuman su compromiso social con la educación y realicen esa escolarización sin exclusiones, acentuando así el carácter complementario de ambas redes escolares, aunque sin perder su singularidad.

Por todas estas razones y por todos estos antecedentes es por lo que preguntamos que qué medidas está adoptando la Consejería de Educación para garantizar esa distribución equilibrada de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas entre los centros sostenidos con fondos públicos. Nada más por ahora. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la pregunta... a la cuestión que ha sido planteada en esta Comisión, tiene la palabra don Emilio Gutiérrez Fernández, Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (SEÑOR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ): Buenas tardes. Comparezco ante Sus Señorías para dar cumplida contes-

tación a la pregunta formulada, si bien creo que convendría precisar que Sus Señorías, al formular la pregunta, entiendo quieren referirse a la situación del alumnado con necesidad específica de apoyo derivada de su incorporación tardía al sistema educativo o de encontrarse en situación socialmente desfavorecida por factores económicos, sociales, culturales, geográficos o de otra índole. Al escuchar la intervención de Su Señoría me ratifico en esta interpretación que había hecho previamente.

Y decía que voy a... a abordar la pregunta en estos términos para que, de esta forma, centremos la pregunta, y por supuesto la respuesta, en la terminología reflejada en la vigente Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación (Boletín Oficial del Estado de cuatro de mayo), que en su Capítulo I se refiere a "Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo"; y en su Capítulo II "Compensación de desigualdades en educación", Artículo 80.2, que explicita: "Las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción sistemática del sistema educativo de forma que se eviten las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole".

Además, la Instrucción conjunta, de siete de enero de dos mil nueve, de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establecen los... los procedimientos de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León, en su Anexo I, establece que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es aquel que requiere durante un tiempo de su... de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógico y dictamen de escolarización, en su caso o en su informe de compensación educativa. Y se corresponde, por supuesto, o tiene que corresponderse, con uno de los grupos que se abordan en este Anexo número I.

Dentro de estos grupos de categorización del alumnado, el tercero se refiere al alumnado con necesidad de compensación educativa, ANCE, y que es aquel que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja. Y subdividiéndose este grupo según las siguiente tipologías: inmigrantes... inmigrantes, incorporación tardía al sistema educativo español, bien desconocimiento del idioma o, produciéndose una incorporación tardía al sistema educativo español, presenta un desfase curricular de dos o más cursos de diferencia -inmigrante no es sinónimo de presentar necesidades educativas especiales, al menos en las áreas instrumentales al curso en el que está escolarizado-; se aborda también en este mismo grupo este... aquellos... aquel alumnado que presenta en

algún momento dado especiales condiciones personales: me refiero, o se refiere, al alumnado hospitalizado; y al que ustedes, en su pregunta, entendía se... se referían inicialmente, pero que yo voy a abordarlo en su conjunto: especiales condiciones geográficas, sociales y culturales, que es una parte de todo el grupo tercero, como acabo de explicar, que es aquel alumno procedente de minorías, ambiente desfavorecido, exclusión social o marginalidad, temporeros o feriantes, o especiales circunstancias de aislamiento geográfico, y que además... y que además -siempre hay que tener esto en cuenta- presenta necesidades de compensación educativa por tener un desfase curricular de dos o más cursos de diferencia, como ya he indicado.

Por ello, me referiré a todo el grupo tres, alumnado con necesidades de compensación educativa, bien por su tipología de inmigrante, bien por presentar especiales condiciones geográficas, sociales o culturales, a los que Su Señoría se refiere su pregunta, porque la visión -entiendo- es más completa y porque no existe diferencia normativa entre unos y otros, ya que pertenecen al mismo grupo, como les he explicado, y al escuchar su intervención he visto que aludía perfectamente a ambos.

Es evidente que la Ley Orgánica de Educación es muy clara al... al establecer en el Artículo 84.1 que se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Dice textualmente: "En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo". Ha de tenerse también en cuenta que en este mismo Artículo 84.1, y previo a la cita que acabo de hacer, también se recoge -cito textualmente-: "Las Administraciones Educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso incondicional... en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por parte de padres o tutores". Esto, lo uno y lo otro, lo primero, que es lo último que he leído, y lo segundo, debe entenderse como un mandato expreso, un mandato expreso a las Administraciones Educativas.

Se da el caso que con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley de Educación, de esta ley orgánica, la Consejería de Educación aprobó en el... en el dos mil cuatro el Plan Específico de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías, publicado por Resolución de diez de febrero de dos mil cinco de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de once de marzo de dos mil cinco, que ya recogía entre sus actuaciones las relativas al... al "Establecimiento de directrices específicas que -cito textualmente- instruyan sobre los criterios y

procedimientos a seguir en el proceso de escolarización del alumnado con acusada diversidad cultural", de forma que, entre otras cuestiones, se indica "también textualmente" "de forma particular se incida... perdona... perdón" de forma particular en una distribución equilibrada del alumnado extranjero y de minorías, que propicie su plena integración y adecuado aprovechamiento". Esto está explícitamente recogido en el Artículo 4.1.3.

En definitiva, se trata de propiciar una adecuada respuesta al alumnado con diversidad cultural a partir de una escolarización equilibrada, aspecto que, dada su importancia, fue incorporado en el Decreto 17/2005, que regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de catorce de febrero; que, a su vez, fue modificado por el Decreto 8/2007, de veinticinco de enero, por el que se modificaba el Decreto 17/2005, de diez de febrero, por el que se regula la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, Boletín Oficial de Castilla y León de treinta y uno de enero, y en la sucesiva normativa de desarrolla... de desarrollo, de forma que se establece la distribución equilibrada de estos alumnos: "La Consejería competente en materia de educación tendrá en cuenta una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidades educativas específicas con el fin de garantizar su escolarización en las condiciones más apropiadas". Se recoge así, textualmente, en el Artículo 18.2.

Además, en el Artículo 19 se establece que el Consejo Escolar... Es decir, que estoy haciendo el repaso normativo de nuestra Comunidad, y vamos a ir viendo las recomendaciones y los... las responsabilidades de toda la... la comunidad educativa. En el Artículo 19 establece que "El Consejo Escolar de los centros docentes sostenidos con fondos públicos participará en el procedimiento de admisión del alumnado y velará para que se realice con sujeción a lo establecido en la normativa vigente". El Consejo Escolar, todo el mundo sabe, Sus Señorías, que está participando por toda la comunidad educativa.

Por otra parte, el Artículo 20.1 fija que "Durante el periodo de escolarización ordinario se constituirán las comisiones de escolarización necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas sobre admisión de alumnos y el ejercicio de los derechos reconocidos en este Decreto, así como para adoptar las medidas oportunas para la adecuada escolarización del alumnado".

Y más concretamente, el Artículo 21.1.d indica que entre las funciones y competencias de las comisiones de escolarización está la de "Arbitrar medidas para llevar a cabo la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas, en los términos establecidos en el Artículo 18 del presente Decreto y que mencioné previamente".

Quiero también referirme a la composición de estas comisiones de escolarización. Así, el Artículo 7.2 del Decreto 8/2007, de veinticinco de enero, por el que se modifica el Decreto 17/2005, de diez de febrero, que regula el proceso de admisión de alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, indica que "La Consejería competente en materia de educación regulará la composición y normas de constitución de las comisiones de escolarización, en las que estarán representadas, al menos, los directores de los centros públicos implicados, los titulares de los centros privados concertados, el Área de Inspección Educativa, los Ayuntamientos respectivos, las asociaciones o federaciones de madres y padres de alumnos, y las organizaciones sindicales de la enseñanza pública y de la privada concertada".

Permítanme indicarles que, además de las comisiones de escolarización, existen las comisiones de reserva de plaza y de escolarización, recogidas en el Artículo 8 de la Orden de Educación 1846/2005, de quince de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado de los centros docentes que imparten, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, apartado 2, Artículo 8.2, que establece que su composición será la de un Inspector de Educación, que actuará como Presidente, y los directores de todos, de todos los centros públicos y titulares de todos los centros concertados incluidos en el ámbito de actuación de la comisión.

Todo ello pone de manifiesto que nuestra Comunidad Autónoma dispone de un ordenamiento jurídico, en primer lugar, participativo: toda la comunidad educativa participa a la hora de velar por el cumplimiento del... del reparto equitativo de los alumnos a los que nos estamos refiriendo; en segundo lugar, nos hemos dotado de un ordenamiento jurídico claro, absolutamente claro y... y transparente; y en... en tercer lugar, con todas las garantías de actuación, ya que consejos escolares, directores de centros públicos, titulares de centros concertados e inspección educativa, además de asociaciones, federaciones de madres y padres, representantes de las... de las organizaciones sindicales de la enseñanza pública y de la privada concertadas velan para que su aplicación sea la absolutamente correcta.

En segundo lugar, quiero referirme ahora, una vez analizada la norma sobre admisión y sobre admisión de este alumnado, quiero referirme a la reserva de plazas. La reserva de plazas para alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de discapacidad o derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas, de un número de dos plazas por unidad escolar para ambas situaciones en el primer curso de Educación Infantil o Primaria, y en los demás cursos, cuando se considere necesario para facilitar la escolarización de estos alumnos, con una distribución

equilibrada y evitando su concentración excesiva. Así se recoge en el Artículo 10 de la Resolución de diecisiete de febrero del dos mil cinco de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, Boletín Oficial de Castilla y León de dieciocho de febrero.

El Director Provincial de Educación, oídas las comisiones -ya hemos explicado quién forma las comisiones-, oídas las comisiones de escolarización, propondrá al Director General de Planificación y Ordenación Educativa la reserva de plazas para alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de discapacidad o derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas. Y en concreto, en el Artículo 16 de la Resolución de veintitrés de diciembre de dos mil nueve de esta misma Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dictan las instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de nuestra Comunidad Autónoma para el curso que acabamos de inaugurar, dos mil diez-dos mil once, recoge exactamente que para la escolarización a lo largo de este curso dos mil diez-dos mil once de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, ACNEES, así como las asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, ANCES, se tendrán en cuenta la normativa específica correspondiente y que les he ido enumerando en mi intervención.

Como ven Sus Señorías, antes incluso de la aprobación de la Ley Orgánica de Educación, la Consejería de Educación ha ido dando pasos, arbitrando las actuaciones precisas para responder de forma adecuada tanto a los principios de calidad como a los de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de admisión de alumnos. En todo caso, en todo caso, conviene resaltar y afirmo que... la adecuada y equilibrada distribución de este alumnado entre los centros escolares de nuestra Comunidad. También conviene resaltar que la escolarización, en general, en Castilla y León es un tema nuclear, es un tema prioritario en cada una de las Direcciones Provinciales y en la propia Consejería.

Puedo también trasladarles a Sus Señorías que en este proceso de escolarización de este alumnado se habla -y no tengo ningún miedo ni reparo en afirmarlo contundentemente- familia por familia. Cada una de las familias con este tipo de alumnado se habla con ellas, desde los propios centros y de las propias Direcciones Provinciales, desde las comisiones de escolarización, por regla general, desde el Área de Inspección.

En definitiva, el resultado en nuestra Comunidad Autónoma es la satisfacción de los centros y la satisfacción de las familias, en su conjunto, a la hora de escolarizar al alumnado que es objeto nuestra intervención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchísimas gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra la Procuradora Socialista Mari Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Bueno, señor Gutiérrez, está claro que tenemos la misma normativa y, lógicamente, tenemos que estar de acuerdo con ella.

Mire, yo, en primer lugar, no voy a... no voy a cuestionar que en Castilla y León haya normativa, porque, de hecho, yo creo que he hecho una referencia muy clara en mi primera intervención a toda la normativa que hay en Castilla y León. Pero lo que sí que tengo que hacer es cuestionar su efectividad. Es decir, haberla, hayla; otra cosa es que se cumpla, y eso es la razón por la que hemos traído esta pregunta a esta Comisión.

Me alegro de que sea una prioridad para esta Consejería de Educación el atender adecuadamente el reparto equitativo entre este tipo de alumnado, ¿no?, entre centros sostenidos con fondos públicos. Me alegra, pero yo no lo puedo ver de la misma manera cuando pase a relatarle una serie de datos que creo que van a contradecir todos sus argumentos de que todas las familias están altamente satisfechas y que de todos los agentes y todos los sectores que participan en todo este proceso en las comisiones de escolarización, incluso en los Consejos Escolares, pues que verdaderamente estén satisfechos con todo este proceso. Pero, bueno.

Voy a ir paso por paso y casi, en segundo lugar, lo que voy a comentar es que ha habido un argumento suyo que me ha preocupado. Y me ha preocupado especialmente, porque parece que de lo que se trata es de poner en una balanza la libertad de elección o el reparto equitativo de alumnado entre centros públicos y centros concertados; parece que hay, digamos, que hay que elegir, ¿no? Y a mí, eso, verdaderamente, me preocupa. Porque usted sabe tan bien como yo, y, desde luego, no nos vamos a engañar, porque los dos procedemos del ámbito educativo y conocemos la realidad de nuestros centros educativos, es que, cuando algún alumno con necesidades educativas especiales o perteneciente a algún grupo de desventaja social -ante este tipo de alumnado del que hemos estado hablando- tiene intención de matricularse en un centro concertado, usted sabe tan bien como yo que se le aconseja que se matricule en centros públicos porque van a estar mejor atendidos y porque cuentan con mejores recursos. Este es un argu-

mento que todos conocemos, por lo menos los trabajadores de la enseñanza pública, porque muchos alumnos nos vienen derivados de centros concertados donde, en principio, no se les ha rechazado, pero sí que se les ha aconsejado que vayan a un centro público.

De cualquier forma, los datos son claros y evidentes: el 22,4% estudia en centros privados, mientras que el 76,8% lo hace en centros públicos en nuestra Comunidad.

Usted me decía que no todos los inmigrantes tienen o están diagnosticados con necesidades educativas especiales, pero lo que sí que es cierto es que hay un 66,5% del total de alumnado extranjero que, de alguna manera, tiene necesidades específicas; de hecho, de ocho mil ciento seis extranjeros, dos mil ciento nueve correspondían a minorías y mil novecientos sesenta a otras situaciones de desventaja. Es decir, que es un porcentaje bastante importante de todo el alumnado que recibe atención educativa específica en Castilla y León.

Por otro lado, algunos de los programas que ustedes han puesto en funcionamiento, como el apoyo lingüístico, mediante las Aulas ALISO, pues, según los datos que su misma Consejería nos ha proporcionado, nos dicen que solo ha habido seiscientos cuarenta y un alumnos del último curso -del que tenemos los datos-; solo seiscientos cuarenta y un alumnos han participado en estos programas ALISO. Esto a mí me contrasta con los treinta y tres mil setecientos veintisiete alumnos extranjeros de los que he hablado en mi primera intervención; es decir, que considero que es un porcentaje bastante escaso, considerando el número total de alumnos inmigrantes que se encuentran en nuestra Comunidad.

Por otro lado, y usted también sabe, como yo, que mucho alumnado, a lo largo del curso, se tiene que escolarizar, y que habitualmente lo hace en centros públicos. Y usted sabe que la mayoría de los casos que se están dando no cuenta con apoyos específicos porque las plantillas ya están organizadas y, al final, una vez más, acaban en los centros públicos. Y se lo digo por experiencia, porque yo he tenido que dar clase a alumnos inmigrantes que venían a nuestros centros sin ningún tipo de conocimiento de la lengua española, y allá cada uno campando a sus anchas e intentando arreglarse como buenamente podía; y esto es una realidad de Castilla y León. Y ejemplos de esta tipología -que, al parecer, según ustedes no existen-, pues desgraciadamente los hay en todas las provincias y, desgraciadamente, ha habido centros públicos que, precisamente por esa concentración, por esa política de no realizar un reparto equilibrado de este alumnado entre la red pública y la red concertada, han tenido incluso que cerrar.

Yo le voy a leer unos cuantos ejemplos de unas cuantas provincias; no voy a analizar todas, porque tampoco nos vamos a pasar aquí veinte minutos, pero,

para empezar, le diré que en mi propia provincia, en la provincia de Palencia, tenemos dos centros, como el Pan y Guindas y el Colegio Público Buenos Aires, y se tuvo que cerrar el San Ignacio de Loyola por este problema. En Valladolid, pues nos pasa en el Miguel Hernández, en el Narciso Alonso, en María de Molina y en el Giner de los Ríos. También es cierto que pasa en algunos centros concertados, y lo reconocemos; hay centros concertados que tienen concentración de este tipo de alumnado, pero, curiosamente, pasa en centros concertados que se encuentran en la periferia, y no pasa, a lo mejor, en centros concertados que están en el centro de la ciudad; como usted conoce bien, en el caso de Valladolid no nos vamos a encontrar esos casos ni en el Colegio de Lourdes, ni en el Colegio de San José. También nos encontramos con estos problemas en Salamanca, en los siguientes centros públicos: en el Lazarillo de Tormes, en Buenos Aires, en Alfonso X o en el Asunción. También nos lo encontramos en Burgos, en el CEIP Sierra de Atapuerca, o en el CEIP Santa Catalina de Aranda de Duero. En León, en la provincia de... en Ponferrada nos podemos encontrar también con el Colegio Público de La Puebla. Es decir, ejemplos, en todas las provincias. Afortunadamente, no es lo generalizado, pero lo que estamos haciendo es una pregunta concreta para dar una respuesta eficaz -porque es la que no hemos visto hasta estos momentos- para evitar que estos centros no puedan responder de una manera adecuada al porcentaje tan alto de escolarización de este tipo de alumnado. Y eso es la motivación de esta pregunta; nos preocupa.

También nos preocupa que, precisamente, este tipo de alumnado, al estar concentrado en este... en estos centros -como le indicaba anteriormente-, tenga peores resultados académicos, y, al final, pues todo se contagia y, desgraciadamente, en muchos casos parece que se motiva el... el abandono escolar temprano. De esta manera, yo creo que en la enseñanza pública se trabaja en desventaja, porque es mucho más difícil trabajar con alumnado con distintas lenguas, con alumnos que pertenecen a distintas minorías étnicas, con distintas capacidades de aprendizaje y, desde luego, donde hay diversidad. Creemos que, en este sentido, la red pública está siendo cargada de una manera, quizás, abusiva en... en cuanto a esta falta de reparto de alumnos equitativo entre los centros públicos y concertados. Y, desde luego, sí que queremos que la Consejería de Educación haga que esa norma de la que usted nos ha hablado, pues sea más eficaz.

También me preocupa la pérdida de unidades educativas que se ha producido en los últimos años. Y le puedo decir que, en los últimos cinco cursos, la red pública ha perdido trescientas unidades, frente a casi cien de ganancia de la red concertada, y, en parte, algunos de estos problemas son los motivos por los que está... está sucediendo.

En definitiva, nos gustaría, de alguna manera, ver que esa preocupación y esa prioridad que ustedes se han

marcado se cumple de una manera verdaderamente efectiva, y que en nuestra Comunidad Autónoma se pueda hablar de una... de un equilibrio equitativo y, desde luego, no cargar en algunos centros... y repito, no es un problema específico de la... de la red pública; fundamentalmente en la red pública, pero somos conscientes de que también existe en algunos centros concertados- y lo que creemos es que, por el bien de este tipo de alumnado y por el bien de esos centros educativos, debería aplicarse de una manera más efectiva la normativa al res... que hay al respecto. Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra el Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, don Emilio Gutiérrez Fernández.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (SEÑOR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ): Muy bien. La verdad es que a mí me gustaría debatir este tema largo y tendido, porque es uno de los temas bonitos de educación, pero voy a hacerle una afirmación: el equilibrio en Castilla y León es real. Se lo puedo demostrar; otra cosa es que sea capaz de hacerlo aquí en el... en el tiempo, pero le digo, y le afirmo, que es real.

Voy a empezar, porque me... hizo una velada alusión a cuando yo me referí a la LOE, Artículo 84. Lo único que he dicho es que, antes de la parte que Su Señoría leyó, existe otra. El legislador, por regla general, coloca lo más importante en primer lugar; y yo lo que digo es que el Artículo 84 de la LOE -yo no he sido legislador- el legislador -y ustedes sí saben quiénes han sido- dice que "Las Administraciones Educativas regularán la admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación -coma-, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores". Y luego dice: "En todo caso -coma-, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución" etcétera, etcétera. Yo solamente he hecho decir lo que dice la LOE, textualmente, el Boletín Oficial del Estado. No me he inventado nada, ni he hecho ningún juicio de valor personal de ningún tipo.

Tengo que estar de acuerdo con Su Señoría en algo: este es un tema tremendamente sensible, y, cuando no se conoce, cuando no se tienen todos los datos, se presta a la crítica fácil e interesada. Yo sé que Su Señoría no hace ni crítica fácil ni interesada, y lo digo ya de antemano, pero que habitualmente este tema se presta a esa crítica fácil e interesada. Y, desde luego, ratifico que el reparto en nuestra Comunidad es equilibrado.

Mire, quizás la clave de su pregunta sea saber cómo está distribuido este alumnado entre los centros públicos

y privados concertados de nuestra Comunidad Autónoma; sea conocer su atención, qué apoyos, qué recursos, y cuáles son las garantías para su correcta distribución. Para mí son las tres grandes preguntas: cómo está distribuido realmente, cuál es la atención de este alumnado y quién garantiza esta correcta distribución, porque la norma está ahí y estamos de acuerdo.

Bien, a este respecto, conviene precisar que la primera consideración hay que tener en cuenta que el derecho que asiste a los padres a elegir el centro de sus hijos, como acabo de leer. Las Administraciones Educativas garantizan, tienen garantizar de acuerdo con este Artículo 84.1, la libertad, también, de elección de centro por parte de padres o tutores. Y, en este sentido, nos encontramos con colectivos importantes de familias de origen extranjero o de minorías étnicas que, ejerciendo su derecho a la elección de centro, prefieren escolarizar a sus hijos en aquellos donde se encuentran matriculados otros miembros de la familia, en el caso de minorías, u otros compatriotas, en el caso de alumnos inmigrantes, pese... pese a que la Administración Educativa oferte plazas en otras zonas y en otros centros. Esto no descompensa el equilibrio, también lo digo.

Por lo tanto... pero sí hay que tenerlo en cuenta, sí hay que tenerlo en cuenta. Por lo tanto, en lo que respecta a la reserva de plazas en los centros para este colectivo, solo comentar que la normativa de admisión garantiza la distribución equilibrada al tiempo que reserva plazas para alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de discapacidad o derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

Y, además, la normativa de reciente aparición sigue incidiendo tanto en esta garantía como en la atención -la segunda parte-, como en la atención educativa a estos alumnos. La Resolución de diecisiete de mayo del dos mil diez, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, recoge como objetivo específico, en su Artículo 2.2.a, "Establecer medidas de carácter compensador que posibiliten el progreso del alumnado, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo". Y la Orden de Educación 1152/2010, de tres de agosto -es decir, de reciente aparición-, por la que se regula la respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en estos ciclos de segundo de Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Enseñanzas de Educación Especial en los centros de nuestra Comunidad (se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de trece de agosto), que, basándose en los principios de igualdad y equidad de la educación, recoge en su Artículo 4.a como una de las actuaciones generales de atención la distribución

equilibrada de este alumnado entre los centros sostenidos con fondos públicos; e, igualmente, en el artículo 7.2.e, contempla, entre las medidas específicas de atención educativa, los programas específicos de apoyo, refuerzo, acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa; adaptación lingüística social y las acciones de carácter compensatorio, dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación de desventaja socioeducativa.

Usted me ha hablado de uno o de dos programas, pero son múltiples los programas que nosotros tenemos en marcha y puestos a disposición para paliar todas estas necesidades: programas de educación compensatoria; servicios de orientación educativa; subvenciones y convenios con otras entidades sin ánimo de lucro que colaboran con nuestra Comunidad Autónoma; prevención y control del absentismo escolar; Plan PROA, que se hace también en convenio con el Ministerio de Educación; Programa ALISO, al que usted... Su Señoría, ha aludido; y la atención educativa domiciliaria y hospitalaria.

Somos conscientes de que la equidad en educación, entendida esta como la acción de restablecer la justicia social en las situaciones de desigualdad y diversidad que permita situar a todos los alumnos en condiciones de alcanzar los objetivos educativos, no solo depende de la justicia distributiva en la escolarización de los alumnos, sino también del resto de medidas que la Consejería está implementando. Baste destacar la dotación específica de profesorado en aquellos centros que lo precisen -el número del que hemos pasado en los últimos cuatro años es realmente importante-: hemos pasado en el dos mil seis de tener doscientos setenta profesores a cuatrocientos sesenta y nueve en estos momentos, que desarrollan sus tareas en la educación compensatoria en nuestros centros públicos.

Debo admitir que, en términos absolutos, existe una diferencia en la escolarización de estos alumnos entre centros públicos y entre centros privados concertados, motivada, motivada, por el propio número de centros de cada una de las redes. Tenemos novecientos cuarenta y cinco centros públicos, frente a doscientos dieciocho privados concertados; esta es la realidad. Pero, en la misma honestidad, ustedes, Sus Señorías, deben de admitir que no existen diferencias importantes en los datos de escolarización entre la red pública y la privada concertada si se toma en consideración exclusivamente los datos porcentuales... porcentuales, correlacionando número de estos alumnos con el total de alumnos matriculados en cada una de las provincias de la Comunidad.

Y yo le voy a dar los datos. Total de alumnos, trescientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y seis (según la fotografía que la hagas en un momento u otro, estas cifras pueden variar). Alumnos de compensación educativa, Su

Señoría habla de extranjero, habla de inmigrante como sinónimo de alumno de compensación; esto no es así, está... no son treinta mil; los alumnos que tenemos de compensación en nuestra Comunidad Autónoma, que teníamos en la última fotografía -que sabe Su Señoría que se realiza tres veces al año-, la última fotografía que se realizó en el curso pasado, al acabar, eran diez mil cuatrocientos veinticinco alumnos de compensación.

Y yo le quiero dar los datos: centros públicos, novecientos cuarenta y cinco. Si nosotros hallamos la media de alumnos de la red de compensación en los centros públicos: 8,0010. Alumnos en la red concertada -recuerdo, doscientos dieciocho centros-: 13,13. Luego puedo hablar y puedo afirmar lo que estoy diciendo.

Es decir, como ven Sus Señorías, hay una clara apuesta de la Consejería de Educación... (es así, es la verdad. Yo sé que es un tema que se puede... pero, honestamente, lo que le estoy trasladando no me lo invento, esta es la verdad. Yo sé que a veces no se conoce, y, quizás, el responsable o los responsables seamos nosotros de que no se conozca. Pero este es un tema muy sensible, que tenemos todos, pues, que decir lo que creo que tenemos que decir en cada momento). Decía que hay una clara apuesta de la Consejería de Educación no solo por mantener, sino también por incrementar la calidad de la educación para todo el alumnado, absolutamente para todo, independientemente de sus condiciones y circunstancias, sean económicas, sociales o culturales. No voy a hablar aquí de los resultados de nuestra Comunidad Autónoma porque Su Señoría, y especialmente usted, compañera docente, lo conoce perfectamente.

Pero sí quiero darles tres o cuatro pinceladas más en relación... para poder interpretar la distribución equilibrada de este alumnado en los centros educativos.

Primero -que ya lo he dicho-, el número total de centros concertados de la Comunidad Autónoma es sensiblemente inferior en la red concertada a la pública.

En segundo lugar, hay que tenerlo en cuenta, hay provincias que apenas cuentan con centros concertados fuera de la capital, ¿eh? En mi pueblo había un centro privado concertado, cuando entró en vigor la LOGSE tuvieron que cerrarle porque no pudieron adaptarse a las circunstancias. Pero eso la culpa... es decir, hay provincias en las que en el mundo rural apenas hay oferta concertada. Y esto hay que tenerlo en cuenta; pero, a pesar de todo, los datos que le he dado anteriormente son válidos.

En tercer lugar, hay que tener en cuenta que existe un importante número de localidades de nuestra Comunidad que escolarizan un elevado porcentaje de este alumnado y que solo cuentan con centros... con centros públicos; es

decir, hay localidades en las que solo hay centros públicos. Y da la circunstancia que por su ubicación en nuestra Comunidad Autónoma, que reciben un porcentaje importante de inmigrantes -no menciono ninguna localidad, pero que Sus Señorías sé que las conocen perfectamente-, hay un número importante de inmigrantes, pero no hay nada más que la oferta pública.

En cuarto lugar, hay que tener en cuenta que muchas localidades en las que existen centros concertado... es decir, que existen centros concertados, pero el número de centros públicos que existen es sensiblemente superior, y, por consiguiente, escolariza, por lo general, más alumnos.

En quinto o sexto lugar, hay localidades que cuentan con centros privados concertados que imparten exclusivamente las etapas de Infantil y Primaria; obviamente, cuando esos alumnos terminan esa etapa, necesariamente tienen que continuar sus estudios en un centro que imparta la etapa que da continuidad; si ellos no lo tienen, no hay... obviamente nos llega a la red... a la red pública. Pero, a pesar de todo esto, le digo que los datos que le he dado son correctos.

Sobre garantías, el tercer gran bloque, sobre... Porque yo no quería entrar en dar cifras de localidades y de poblaciones, porque puedo mencionárselas todas, las tengo todas aquí, y todos los alumnos que tenemos de todos los tipos en cada uno de los centros, como no puede ser de otra manera. Pero mire, ha mencionado a un centro que no tengo por menos que... que mencionarle.

Me ha mencionado La Puebla de Ponferrada. Su Señoría sabe, y me parece... ¿Su Señoría sabe el problema de La Puebla de Ponferrada? El problema de La Puebla de Ponferrada le crearon el Grupo Socialista cuando tenía competencias, porque este centro le puso como referente para recoger a este alumnado en Ponferrada. Y mire, he sido cinco años Director Provincial de Educación de León, y hemos luchado con uñas y dientes por solventar este problema.

Pero mire, yo no... no digo esto como arma arrojadiza, no, porque todos vamos aprendiendo. En aquel momento se pensó que eso era la mejor solución, y yo no lo digo como arma arrojadiza. Los que conocemos o conozcan el centro La Puebla, es un centro grandísimo, de tres plantas o cuatro, para novecientos alumnos, y hace poco, en los últimos años, cuando yo estaba, no se llegaba a la centena. Los problemas surgen... cuando alguien legisló para hacerlo de esa manera, ¿quería realmente originar...? No, no se quería originar ese problema, pero surgió ese conflicto en ese centro concreto.

Me ha hablado de muchos centros. Pero, mire, yo creí que me iba a hablar de donde usted trabaja, de Guardo. Pues en Guardo hay un centro concertado que tiene tantos

alumnos de compensatoria como todos los centros públicos. Quiero decir... [Murmullas]. Claro, no, no, los datos... estos son datos oficiales que están en la aplicación, en la ATDI. Pero, insisto, yo no quiero hablar de datos particulares, porque los datos generales son los que realmente cuentan y son todos los que estoy dando.

Decía que ¿quién realmente ahora garantiza todo el proceso? Pues es realmente importante destacar que la Inspección Educativa, tal y como recoge... se recoge en el Artículo 2.g) del Decreto 92/2004, de diecinueve de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León, tiene entre sus funciones la de colaborar en los procesos de escolarización del alumnado, en la planificación y coordinación de los recursos educativos. Participa en las comisiones de escolarización, que -como he dicho- está formada por toda la Comunidad, de la que forman parte dos Inspectores de Educación, Artículo 7.1.g) de la Orden de Educación 1000... perdón 184/2005, de quince de febrero; además, supervisa y valida los datos de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo desde la aplicación informática ATDI, Artículo quinto de la Instrucción conjunta de siete de enero de dos mil nueve de las Direcciones Generales de Planificación y de Calidad, en la que se dice que los datos serán validados por el área de Inspección Educativa correspondiente, que verificará que los alumnos contenidos en el fichero han sido incluidos en el grupo que les corresponde, de acuerdo con sus condiciones personales y educativas, y que cumplen los requisitos exigidos para ello.

Por último, pero fundamental y especialmente relevante, esta Comunidad es respetuosa no solo con la escolarización de estos alumnos, sino también con la libertad de elección de centros de los padres o tutores de los alumnos. Insisto que hablamos familia por familia -y, por regla general, ese contacto es personal- desde los centros y desde las... desde las Direcciones Provinciales.

No quisiera extenderme, pero podía, incluso, leerle el procedimiento seguido por una Dirección Provincial al respecto, donde se dice exactamente -Instrucción firmada por la Dirección Provincial-: "El equipo directivo o profesor designado deberá -mandato- reunirse con los padres o tutores legales del alumno para informarles de la oferta educativa más adecuada para las necesidades de escolarización de su hijo", y sigue pa, pa, pa, pa. Es decir, el contacto, el asesoramiento, la orientación, desde mi punto de vista, es esmerada, posiblemente mejorable, sin duda alguna alguna, pero la realidad es esta.

Con toda la transparencia con la que, desde luego, siempre comparezco ante Sus Señorías, quiero transmitirles que desde la Consejería de Educación se respetan escrupulosamente, como no puede ser de otra manera, los procesos de escolarización que afectan a todos los alumnos, incluidos, obviamente, los que son objeto de

esta pregunta. Por todo ello, concluyo que todo el proceso de admisión de alumnado que nos... al que nos hemos referido se garantiza y está garantizada la distribución equilibrada de ellos. Y puedo afirmar que existen múltiples casos en los que si bien cabría pensar que todas las capitales de provincias y en todas las provincias el número de alumnos del que venimos hablando es mayor que en los... en los centros públicos que en los concertados, esto no es así, porque, si profundizamos en el porcentaje de estos alumnos sobre el total de alumnos escolarizados en cada una de las provincias, tomando como referencia el alumnado matriculado en las enseñanzas de referencia, la realidad confirma que existe realmente un... un equilibrio en la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Castilla y León, y no siempre la red concertada tiene escolarizados menos alumnos que la red pública. Podría, de nuevo, darle otros múltiples ejemplos -quince, veinte-, pero creo que no es el caso.

Termino. El objetivo, como no puede ser de otra manera, sigue siendo el de lograr una escuela para todos, que incluya diferencias, que incluya la diversidad, que contemple el derecho de todos a recibir una educación, con independencia de las situaciones individuales que podrían, inicialmente, condicionar el proceso de aprendizaje de los alumnos, porque cada vez que un ciudadano no alcanza los objetivos escolares que se considera y se maneja como mínimos, convenientes y exigibles, aunque no sean obligatorias, nos encontramos o podemos encontrarnos ante un fracaso del individuo, de la sociedad, pero también de la institución encargada de mediar entre ambos para este fin. No podemos, no debemos y, créanme, no escatimamos esfuerzo alguno para combatir la desigualdad, del tipo que sea, porque la desigualdad en el acceso al recurso clave de la estructura social, que es la educación, va a repercutir en las oportunidades de vida del individuo.

Gracias por su interés. Gracias por interesarse por un tema que siempre es de preocupación para esta Consejería, como es la atención adecuada del alumnado con necesidades educativas especiales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien. Finalizada su intervención, despedimos a don Emilio Gutiérrez Fernández, Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, dándole, por supuesto, muchísimas gracias por su intervención y por haber mantenido -igualmente, a la Procuradora Socialista- este debate tan interesante y tan clarificador en relación con... con el alumnado con necesidades educativas especiales. Muchísimas gracias, y me imagino que hasta otro día. Gracias, hasta pronto.

Bien. Segundo punto del Orden del Día. Por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 941

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Segundo punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, Pregunta 941, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, doña Mari Luz Martínez Seijo y doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a principales actividades e iniciativas programadas en el marco del protocolo de colaboración entre la Fundación Universidades y la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León en el ámbito de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 356, de nueve de septiembre del dos mil diez**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Antes de proceder a la formulación de la pregunta, damos la bienvenida a don Juan... a don Juan Casado Canales -perdón-, Director General de Universidades e Investigación, que no es la primera vez que ha intervenido en esta Comisión y que, por supuesto, agradecemos su disponibilidad para con la misma.

Sin más, procedemos a la formulación de la pregunta, y para ello damos la palabra al Procurador Socialista don José Miguel Sánchez Estévez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Saludar al señor Director General de Universidades y de Investigación, y también Comisionado para la Sociedad del Conocimiento. Y comenzar destacando por qué hacemos la pregunta: es por la importancia de estas grandes infraestructuras para el desarrollo de la I+D+i, de la IDT y, sobre todo, pues, para articular interacciones entre los diversos sistemas de... entre los diversos componentes del sistema de ciencia, tecnología, empresa, sociedad.

El señor Consejero de Economía y Empleo, Vicepresidente de la Junta, Segundo Vicepresidente, en el discurso de comparecencia para explicar el programa de Legislatura, al referirse a la necesidad de proyectos que contribuyesen a desarrollar estas infraestructuras, hablaba de que se trataba de generar y consolidar estas infraestructuras, pero, claro, hablaba también del ámbito de estas infraestructuras y de actuación, al que pueden, digamos, servir estos centros, como el Centro de Supercomputación, ubicado en León. Y el ámbito era el Marco Estratégico de Competitividad.

También, el señor Consejero de Educación, al referirse a esta infraestructura, pues hablaba, lógicamente, del programa de infraestructuras de apoyo en el marco de la estrategia o de la... de... digamos, las actuaciones Universidad-empresa. Y, lógicamente, también habló

del programa de transferencia de tecnología y cooperación con el sector empresarial, ¿eh?, relacionado con todos estos ítem que estamos hablando.

También el... el señor Consejero de Fomento, pues habló, lógicamente, dentro del ámbito de la Estrategia Regional de la Sociedad Digital y del Conocimiento, del entorno empresarial digital. Y, concretamente, decía: "El Centro de... de Supercomputación de Castilla y León nos permitirá ser un referente en la prestación de servicios para otras Administraciones, Universidades y empresas, y también un punto de encuentro en los agentes del sector de las telecomunicaciones a escala global".

Como ustedes conocen, pues don José Antonio de Paz, presidente de HP en España y Portugal, que es leonés, cuando le preguntaban en una entrevista... -en *Leonoticias*, el veintiocho de diciembre de dos mil diez- le preguntan por, digamos, "Como... como aliado, las empresas tecnológicas cuentan ya también con el Centro de Supercomputación Caléndula, ¿qué camino debe seguir?". Dice: pues "Hoy toda la innovación se determina en entornos de simulación de supercomputación. Y en este sentido, la máquina de Castilla y León es un acelerador de la investigación en el entorno universitario, pero, al ponerla a disposición de las empresas, representa un valor diferencial para las firmas que trabajan en la Comunidad. El tejido empresarial debe incorporarse a la supercomputación para que el centro coja velocidad de crucero". Por tanto, la colaboración es importante para innovar.

Y, efectivamente, Estrategia Regional de I+D+i, Estrategia Universidad-Empresa, Estrategia para la Sociedad Digital del Conocimiento y II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación empresarial, aparte de los... las programaciones que la Consejería de Administración Territorial... o de Administración Autónoma, perdón, tiene sobre la modernización de la Administración, pues todos estos aspectos están relacionados con los servicios que puede prestar este centro, que fue constituido, como ustedes conocen, el once de enero de dos mil ocho, y de cual... de cuya fundación forman parte integrante la Consejería de Fomento, Educación, Economía y Empleo, Administración Autónoma y la Universidad de León.

El objeto: la mejora de las tareas de investigación de la Universidad, de los centros de investigaciones y de las empresas, promoviendo acciones de innovación en el mundo de la sociedad y del conocimiento, y en las áreas de cálculo intensivo, de comunicaciones y servicios avanzados; y contribuyendo, mediante el perfeccionamiento tecnológico, al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad en las empresas.

Para la consecución de estos fines la Fundación, pues, lógicamente, desarrolla, pues, aspectos relacionados con impulsar y cooperar con la realización de

actividades conjuntas de los agentes que forman parte del sistema... del sistema I+D+i, o de ciencia y tecnología; establecer colaboración en actividades específicas desde una perspectiva sectorial -nosotros entendemos que también son interesantes, señor Director General, las actuaciones transversales-; proporcionar todo tipo de servicios y de... y de contribuir a gestionar centros; y ofrecer servicios de información, documentación, asesoramiento, etcétera, etcétera. Bueno, no les voy a... les remito a los estatutos y a las notas que han aparecido, tanto publicadas por la Junta de Castilla y León como en la propia prensa, relacionadas con las actividades o con los proyectos de actividad de este centro, y con los objetivos de este centro.

Claro, estas grandes infraestructuras son fundamentales, pero nosotros entendemos que tienen un papel esencial no solo de soporte a la I+D+i, en la generación, transmisión, aplicación del conocimiento, capacidad competitiva, más ventanas de oportunidad, más sinergias y generación de... de actividades positivas. En este sentido, las externalidades son importantes. Y el CES de Castilla y León, en su Informe Anual de dos mil nueve sobre apoyos a las actuaciones de la... apoyo a las actuaciones previstas en el II Acuerdo Marco de Competitividad, subraya algunos aspectos en el campo de la I+D+i que nosotros entendemos que están relacionadas con centros de este estilo o de esta... de esta... digamos, de esta capacidad: reforzar capacidades de capital humano, seguir consolidando infraestructuras tecnológicas, ayudar a las empresas en la generación e incorporación de tecnologías, fomentar la internalización tecnológica, apoyar la innovación empresarial en TIC, prestar especial atención a la adaptación de tecnología en las empresas del sector... de sectores tradicionales inmaduros, etcétera, etcétera.

En definitiva, entendemos que este centro, la importancia de centros como el de supercomputación, ubicado en León, pues tiene, digamos, también, un papel relacionado no solo con distintos programas o distintas estrategias de la Administración y de las políticas públicas en todos estos campos, sino con la propia... que, digamos, el papel de la Administración Autónoma respecto a este centro tiene que ser de estimular la generación de conocimientos y tecnología. También la Administración tiene que ser demandante de los servicios de este centro, y la Administración tiene que contribuir al desarrollo integral de la I+D+i, de la I+D+... de la IDT y a la colaboración entre los agentes del sistema de I+D+i.

En conclusión, consideramos que esta infraestructura de referencia autonómica o... es un... es un... de cálculo computacional tiene que contribuir a mejorar la competitividad del tejido empresarial, buscando situarlo a la vanguardia de la incorporación de los estándares de productos y de procesos más exigentes del momento, disponiendo de las mejores tecnologías y el mejor capital

humano cualificado, que permita ahorrar recursos y aumentar la productividad. Es una frase que tomamos del Informe del CES, que no está referida a centros de supercomputación, pero está referida a los aspectos de la IDT.

Y ya quiero terminar, señor Director General. Y aprovecho para decirles que, efectivamente, nuestra pregunta va dirigida sobre el protocolo de colaboración concreto entre la Fundación Universidades, que lleva muchos temas de unidad... Universidades y empresas, y la Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León para realizar actividades conjuntas. Y claro, la pregunta es la siguiente: en el marco del citado protocolo de colaboración, ¿cuáles son las principales iniciativas y actividades que se han programado, y qué resultados se pretenden alcanzar?

Quiero hacerles un inciso, y espero que lo entiendan: confiamos en que el señor Director General de Universidades y... e Investigación, que es también Comisionado de la Junta para la Sociedad del Conocimiento, pues, digamos, nos extienda o nos amplíe el... el marco de lo que simplemente, digamos, se firma o se... o se programa en este protocolo de colaboración, y por eso hemos insistido, pues, en aprovechar la oportunidad para, digamos, hablar de entorno productivo, de entorno de colaboración con empresas, de lo que significa las repercusiones de esta... de este Centro de Supercomputación en los ámbitos científicos, pero... y universitarios, pero también en los ámbitos que nosotros entendemos de desarrollo empresarial y de desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

También hay alguna serie de convenios de colaboración que nos parecen importantes, que se han firmado no solo con la Fundación Universidades, sino con otras fundaciones, y algunas... algunas públicas y otras que no... y empresas, y que no sé si el señor Director General, pues, tendrá a bien contestarnos, porque el ámbito -vuelvo a repetir- de nuestra pregunta, pues, es más limitado, evidentemente. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):** Gracias, Señoría. Para dar contestación a la cuestión y a la pregunta que ha sido planteada, tiene la palabra el Director General de Universidades e Investigación, don Juan Casado Canales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR CASADO CANALES):** Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta, y también darle las gracias a don José Miguel Sánchez Estévez.

Yo, antes de contestar, pues, sí aclarar que me voy a ceñir, pues, al texto de la pregunta. A mí me parece, pues, muy interesante -y además lo digo de verdad-, pues los temas que Su Señoría ha planteado en los antecedentes,

pero, bueno, yo creo que por coherencia y por respeto a la Comisión, pues, debo de ceñirme, pues al texto de la pregunta que en su día se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, y que figura en el Orden del Día de la Comisión de Educación de hoy. Por supuesto que encantado que en otro ámbito y en otro momento, pues estoy dispuesto, si así se determina, pues a comparecer sobre los objetivos, funciones de esta infraestructura verdaderamente, creo yo, importante para la Comunidad, que es el Centro de Supercomputación de Castilla y León, ubicado en León.

Ciñéndome, como digo, a la pregunta, e incluso a los antecedentes que figuran en la pregunta, que es el protocolo de colaboración entre la Fundación Universidades de Castilla y León y la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, pues, le puedo informar a Sus Señorías de lo siguiente: este convenio de colaboración se firmó entre ambas fundaciones del sector público de la Comunidad en abril de dos mil nueve, y es un convenio que se firmó en el marco de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011, como... como figura en el propio preámbulo de dicho convenio.

El objetivo del convenio es plantear una serie de actividades formativas y de difusión (cursos, seminarios, jornadas, encuentros), con el objetivo de dar a conocer las capacidades que tanto en materia de investigación como de innovación tecnológica podía generar la computación de altas prestaciones. Y planteaba, como digo, una serie de actuaciones con este objetivo, dirigidas a, por una parte, investigadores del ámbito universitario y, en general, académico, y profesionales del sector de las TIC. También planteaba o extendía su ámbito de actuación dicho convenio a alumnos universitarios de titulaciones técnicas y del ámbito experimental de las ocho Universidades de la Comunidad.

En definitiva, lo que se pretendía con dicho convenio... -hay que tener en cuenta que cuando se firmó, en abril de dos mil nueve, estaba dicha infraestructura, pues, puesta en marcha y...-, pues, darla a conocer dicha infraestructura y, en definitiva, abrir nuevas perspectivas de investigación, por un parte, a los grupos universitarios, por otra parte, a los centros de investigación y tecnológicos, y, por otra parte, a las empresas de la Comunidad, poniendo de manifiesto cuáles son sus... sus aplicaciones.

Decir que en el ámbito de dicho convenio, que han sido varias las instituciones que han participado en el desarrollo de las actuaciones que, hasta el momento, se han llevado a cabo; es un convenio que todavía está vivo; es un convenio que, como digo, se inició en el dos mil nueve, y está vigente en este momento; está vigente, como digo, hasta finales del dos mil once, porque se firmó en el ámbito de la Estrategia Universidad-Empresa 2008-2011. Desde ese punto de vista, en las actuaciones que ahora, de una manera muy breve, les voy a contar, y

que hasta el momento se han puesto en marcha en el ámbito de dicho convenio, pues han participado, evidentemente, además de las ocho Universidades de la Comunidad, diferentes empresas, diferentes organizaciones empresariales, como Cecale o la Fundación EXECYL, y, por supuesto, también, diferentes Universidades de otras Comunidades Autónomas y diferentes centros de investigación de ámbito nacional.

Y, de una manera muy breve, pues, paso, como era el objeto de la pregunta, a detallar las principales actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de dicho convenio. En concreto, en el año dos mil nueve -que fue el primer año de vigencia del mismo- se celebraron cuatro jornadas de divulgación sobre la computación de altas prestaciones, una en cada una de las cuatro... y, además, en colaboración con cada una de las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad. Y, además, también se celebró, además de cada una de estas jornadas que fueron específicas -y que... y que por ser breve no voy a detallar una por una, aunque hay datos, por supuesto, de cuánta gente asistió a cada una de ellas, cuál fue el objeto-, además, como digo, de estas cuatro jornadas, se celebró... se celebró también en el año dos mil nueve un seminario en colaboración con la IE Universidad de Segovia, en el ámbito de la Semana de la Ciencia. En conjunto, en conjunto, entre estas cuatro jornadas con las cuatro Universidades Públicas y este seminario con la IE Universidad de Segovia, asistieron un total de doscientas veinticinco personas, todos técnicos, todos especialistas; estamos hablando que son jornadas técnicas, no dirigidas al gran público, sino dirigidas a profesores universitarios, profesionales del sector empresarial y alumnos de los últimos años de carrera de ingeniería y técnica de la Comunidad.

En este año dos mil diez, hasta el momento se han programado tres jornadas, ya sectoriales, cuatro cursos de formación y dos encuentros. En concreto, las tres jornadas sectoriales que ya se han llevado a cabo en este momento -una ha sido en León, otra en Salamanca y otra en Burgos- han sido ya sobre aplicaciones muy específicas. En concreto, la de León ha sido sobre el... el ámbito empresarial de la biotecnología bioinformática, la de Salamanca sobre la biomedicina y la de Burgos sobre ingeniería y automoción; cada una dirigida a un ámbito y a un colectivo de empresas específico.

Hay que tener en cuenta que la supercomputación tiene aplicaciones tanto en el diseño de piezas de... del sector de automoción como en el sector aeronáutico como, también, para el ámbito de la biotecnología.

En conjunto, a estas tres jornadas sectoriales han... han asistido un total de ochenta y siete técnicos, y, además, también han contado con la colaboración de diferentes entidades, como ADE Parques Tecnológicos y Empresariales, CECALE, los parques científicos de las Universidades

Públicas de Castilla y León y diferentes institutos de investigación de la Comunidad.

En un segundo bloque, las actuaciones en este año dos mil diez, se han programado cuatro cursos de... de formación sobre temas muy específicos, de los cuales dos ya se han celebrado y otros dos están programados antes de que termine el año. Y estos cursos de formación, los que ya se han celebrado, han contado con la colaboración de, evidentemente, de las ocho Universidades de la Comunidad, y también con la Universidad de Granada, la Universidad Jaume I de Castellón, el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas de Madrid y el Centro Nacional de Biotecnología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y también con el Centro de Investigación Príncipe Felipe, entre otras instituciones. Eso son los dos de los cursos que ya se han llevado a cabo, en el que han participado, pues, este... estos técnicos.

Aclarar, también a modo, yo creo, de ilustración, de que este ordenador... este ordenador de... que está instalado... este centro de supercomputación que está instalado en León es, después del centro que hay en... de IBM en Barcelona, el segundo de más capacidad a nivel nacional. Con lo cual, es normal que se interesen también centros de ámbito nacional y que acudan a formarse a León y a las provincias de la Comunidad.

Y, por último, también decir que, en el ámbito de este convenio, en este año dos mil diez hay programados dos encuentros que se van a llevar a cabo en noviembre, coincidiendo con la Semana de la Ciencia, que están dirigidos a un público muy específico: uno, en concreto, sobre computación científica de alto rendimiento, y otro, sobre aplicaciones de la... de la inteligencia artificial a la seguridad de sistemas de información; este último en colaboración con el Inteco, ¿eh?, el Instituto Nacional de Tecnología de la... de la Comunicación, que es un centro de ámbito nacional ubicado en León.

Y esto es cuanto puedo informarle en el ámbito de la pregunta concreta de ¿qué ha dado de sí, hasta el momento, este convenio de colaboración concreto entre la Fundación Universidades de Castilla y León y la Fundación Centro de Supercomputación? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Director General. En turno de réplica tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, don José Miguel Sánchez Estévez, por un tiempo máximo de cinco minutos, rogando que se limite también a la cuestión planteada en la pregunta de hoy. Gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... General, agradezco su información, y, desde luego, no... este Procurador no intentaba, ni mucho menos, sorprenderle, sino solo pretendía situar el Centro de Supercomputa-

ción y este protocolo concreto de colaboración entre la Fundación Universidades de Castilla y León y la Fundación Centro de... de Supercomputación de Castilla y León, pues, en su entorno y en su marco; y el marco es en los ámbitos de la I+D+i e IDT; y, si no, podemos tomar -que la tenemos aquí delante- pues la Estrategia Universidad-Empresa, ¿eh?, y hay una serie de apartados con los cuales, pues, lógicamente, tiene relación esta gran infraestructura, aunque no se la menciona.

De todas maneras, agradezco su información, y vuelvo a repetir que no se trataba simplemente... que simplemente lo que trataba era -digamos- de situar ese Centro en un marco que nos parece idóneo e importante.

Claro, cuando se lee la respuesta parlamentaria, en donde nos enviaban el protocolo de colaboración suscrito entre la Fundación Universidades de Castilla y León y la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, pues se habla de desarrollo, ejecución y financiación de las actividades educativas, formativas, culturales, artísticas y difusión y divulgación de la ciencia y tecnología. Claro, si ustedes se dan cuenta, pues, claro, es un marco, pues de acciones comunes, muy... muy generales, donde no se concreta o no se especifica. Ahora usted sí que nos ha -digamos- especificado.

Y hay una adenda, hay una adenda de... del convenio, ¿eh?, donde sí que ya nos detallan una serie de jornadas, que usted ha relatado, pero nosotros entendíamos que este Centro y, sobre todo, la Fundación Universidades de Castilla y León, y en conexión -vuelvo a repetir- con el mundo productivo y con lo que significan las áreas de investigación aplicada... por ejemplo, el Centro tiene un área de ciencia, tiene otra área de ciencia multidisciplinar, tiene un área de redes, un proyector... un proyecto de red regional de ciencia y tecnología, y tiene también un proyecto de centro multicanal de soporte; y también tiene, lógicamente, el propio proyecto de infraestructura, el propio desarrollo de... del propio Centro de Supercomputación.

Entonces, claro, lógicamente, nosotros entendíamos que ahí hay una serie de líneas de trabajo con las Universidades, con el entorno productivo, de transferencia de conocimientos, de relación Universidad-empresa, que nos parecían atractivas y, efectivamente, algunas vemos que ustedes ya las están desarrollando, ¿eh?, sobre automoción, biotecnología. Y otras, entendemos que se deben desarrollar, por ejemplo, líneas de actuación en sintonía con el VII Programa Marco de la Unión Europea; sobre todo, líneas de colaboración con los grandes proyectos, con proyectos que se están -digamos- pidiendo o que los investigadores están desarrollando dentro de este Programa Marco, como la propia Estrategia Regional... Nacional de Ciencia y Tecnología, pues, destaca de la importancia de estas infraestructuras para este tipo de desarrollos.

Coordinación con programas tractoros en sectores estratégicos e innovadores, que implican a la Universidad; implican también a la empresa, pero que implican a la Universidad. Entonces, claro, no quiero salirme del tema y hablar de los proyectos... de esos proyectos tractoros que desarrollan o que quieren desarrollar otras Consejerías, y que están relacionados con estos temas, o del entorno empresarial digital que desarrolla la Consejería de Fomento.

Y simplemente termino ya diciéndoles que, entre las acciones que nosotros entendemos posibles de ese centro, relacionadas pues con la Universidad y con estos protocolos -y nos gustaría, por ejemplo, que en las próximas adendas se pudiese recoger alguna más de estas acciones-, pues, por ejemplo: reforzar esos apoyos a equipos que desarrollan program... proyectos del VII Programa Marco; contribuir a la interacción entre las empresas de alta y media tecnología; generar patentes y modelos de utilidad, o apoyar... o apoyar la generación de patentes y modelos de utilidad como factor poli... como factor positivo; también, que actúe este centro como factor de localización industrial y asentamiento de empresas, pues, sobre todo, pues, lógicamente, en la provincia de León -también en la Comunidad Autónoma y en el Parque Tecnológico-; contribuir a la participación de este centro en, digamos, en... en la articulación de redes de centros I+D+i, de parques tecnológicos y de empresas innovadoras; y articulación, o más articulación -sabemos que está en ello y que ya participa, pero más articulación-, por ejemplo, con programas superregionales de investigación y de innovación en acciones complementarias donde... donde trabajan las Universidades; y establecer un área o un espacio para el seguimiento de las Estrategias Regionales de I+D+i, de la Sociedad Digital del Conocimiento y de Universidad-Empresa.

Entendemos que en ese Centro de Supercomputación pues se pueden recoger múltiples datos, digamos, y efectuar los cálculos oportunos para la evaluación cuantitativa de las Estrategias... de estas Estrategias Regionales, y apoyar, por ejemplo, la generación y el funcionamiento de empresas *spin-off* de las Universidades -lo que usted comenta de formación en recursos humanos y de orientación es muy interesante-; y, evidentemente, coordinar líneas de trabajo con las Universidades y con las agencias de inversiones y servicios en todo aquello que significa, pues, en las empresas de base tecnológica, los *clusters*, las alianzas empresariales; es decir, los desarrollos de... no solo de la Estrategia Universidad-Empresa, sino del Acuerdo Marco de Competitividad.

Y, por último, impulsar un modelo de economía basado en la negociación y el conocimiento, para nuestra Comunidad Autónoma, que mejore la competitividad y la sostenibilidad empresarial, y la transferencia del conocimiento entre nuestras Universidades, los centros tecnológicos y entre este centro tecnolo... entre este Centro de Supercom-

putación, los centros, las Universidades y todo el sistema, digamos, autonómico de I+D+i y de IDT. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. En turno de duplica, y para finalizar, tiene la palabra don Juan Casado Canales.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR CASADO CANALES): Bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, vamos a ver, totalmente de acuerdo con lo que dice Su Señoría. Yo también quisiera aclarar -y, si no lo ha entendido así, le pido disculpas- que no... que no es un tema de... de sorpresa o de desconocimiento. También, quisiera aclarar que... que soy patrono, como Comisionado de la Ciencia y Tecnología, del Centro de Supercomputación, y además que participé, en la anterior Legislatura, en el diseño del Centro. Y podíamos estar aquí hablando horas del Centro de Supercomputación. Pero -vuelvo a decir- el objeto de la pregunta y de la comparecencia de hoy es el que es, y es el que yo creo que, por coherencia y por respeto a esta Comisión, me debo de centrar.

Dentro de lo que Su Señoría ha comentado en la réplica, pues... pues tengo que estar de acuerdo, y, de hecho, se está haciendo. Yo quiero simplemente poner de manifiesto que, simplemente, lo que he expuesto es el objeto y lo que se ha llevado a cabo en el ámbito de este... de este convenio. Pero que la Fundación Centro de Supercomputación por supuesto que desarrolla muchas más actividades y mantiene otra serie de convenios. De hecho, yo creo que sería interesante que, bueno, pues que se planteara, pues, en el ámbito quizá de otra Comisión, pues, bueno, pues una... que fuese objeto de una comparecencia, pues, para explicar cuáles son las actuaciones que lleva a cabo la Fundación Centro de Supercomputación en sentido amplio. Hay que tener en cuenta que esto es una pequeña... ámbito de actividad.

Quisiera aclarar, para hacernos idea de la dimensión que tiene, que la adenda que se firmó en el año dos mil nueve lleva aparejado un presupuesto que no alcanza los 20.000 euros. Y la adenda que se ha firmado -que imagino que será el que Su Señoría tiene-, y la adenda que se ha firmado en el dos mil diez pues tampoco alcanza los 20.000 euros. Entonces, bien, es una cantidad de dinero importante, pero también nos puede dar idea de... del ámbito y de lo que se suscribe... pues las actividades que puede abarcar, ¿eh?

Pero que, por supuesto, lo que dice Su Señoría de actividades en el ámbito de las líneas del VII Programa Marco, de colaboración Universidad-Empresa, de programas tractores se están haciendo, se están llevando a cabo. Por eso digo que sería interesante en estas Cortes celebrar, pues, que fuese objeto de una pregunta, de una comparecencia, de una interpelación, porque se podrían

dar ustedes cuenta la importante -creo yo- actividad que está desplegando la Fundación Centro de Supercomputación en el... los escasos dos años que lleva puesto en marcha, desde que se terminaron de instalar todos los equipos y poner en marcha.

Bueno, desde ese punto de vista, pues simplemente volver a reiterar mi agradecimiento a Sus Señorías, y espero que... que, bueno, que haya podido informar, pues, con concreción del objeto de su pregunta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias es la que damos nosotros al Director General de Universidades e Investigación por su comparecencia y su intervención en el día de hoy, y, por supuesto, agradecerle su disponibilidad para con esta Comisión. Muchísimas gracias.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por parte de la... señor Vicepresidente se dará lectura al tercer y último punto del Orden del Día.

PNL 1257

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1257, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha para el próximo curso escolar una ruta diaria de transporte que garantice regresar a casa diariamente y comer con su familia a los alumnos de las localidades de Tábara, Pozuelo, Moreruela, Faramontanos y Santa Eulalia de Tábara que cursen la ESO en la ciudad de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 316, de seis de mayo del dos mil diez**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Esta iniciativa se presentaba el día veintisiete de abril de dos mil diez, con tiempo suficiente para poder facilitar que reaccionara, que la estudiara y que actuara en consecuencia la Consejería de Educación; todavía faltaban dos meses para poder finalizar el curso, y al menos cuatro meses para poder iniciar el curso de otra manera, y no ha sido así.

Leo los antecedentes tal cual se redactaban el veintisiete de abril, fecha en la que el Grupo Parlamentario... los Procuradores de la provincia de Zamora presentábamos esta iniciativa. Un grupo de quince padres y madres de las

localidades de Tábara, Moreruela, Faramontanos, Pozuelo y Santa Eulalia, de la zona de Tábara, cuyos hijos asisten a clase de segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el Colegio Rural Agrupado de Tábara, provincia de Zamora, nos demandaron, y demandaban a la Dirección Provincial de Educación, la puesta en marcha de una ruta de transporte el... el próximo curso, para que sus hijos no tengan que estar toda la semana alejados de su familia y de sus amigos, viviendo en una residencia escolar en la ciudad de Zamora.

Durante el presente curso -hablo del curso anterior-, los hijos de estas familias están cursando segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria en el centro escolar que hay en la localidad de Tábara, al que se desplazan diariamente desde sus pueblos para regresar a comer a sus casas. Así lo vienen haciendo también en sus estudios de Educación Primaria. El próximo año pasarán a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria, y ese nivel educativo no se oferta en Tábara, por lo tanto deben cursarlo en alguno de los dos institutos de Zamora de referencia. Estos institutos, que tienen residencia porque no hay ruta de transporte para regresar a sus pueblos, y, por tanto, los alumnos deben quedar internos en una residencia y estar alejados de sus familias toda la semana.

Estos alumnos salen los lunes a las siete y media de la mañana de estos pueblos y regresan... están toda la semana en esa residencia en Zamora y regresan el viernes a las 15:15 horas a sus pueblos. La distancia de esas localidades a Zamora no es tan enorme; está entre los treinta y cinco kilómetros de Pozuelo de Tábara a los cuarenta y cinco kilómetros de Faramontanos, que es la localidad más alejada, y la ruta que habría que organizar tendría una longitud de cincuenta y cuatro kilómetros para recorrer todos los pueblos.

Esta ruta está dentro de los límites legales que marca la normativa autonómica de transporte escolar, que determina que las rutas escolares no deben superar una hora de recorrido de ida y otra de vuelta. En esta ruta, y a una velocidad media calculada de ochenta kilómetros por hora, pues se puede tardar un... en torno a cuarenta minutos en hacer todo el recorrido.

La razonable petición que realizan estos padres es apoyada por otras familias que en estos momentos... perdón, en el curso anterior, tenían a sus hijos estudiando tercero de la ESO en Zamora, y que utilizarían este servicio para sacar a sus hijos de la residencia, por familias que, no estando conforme con que sus hijos estén en residencia desde tan pequeños, los tienen matriculados en los institutos de Zamora, pero viviendo con sus tíos o con sus abuelos, que, casualmente, residen muchos de ellos en Zamora. Y, por ello, esta petición viene avalada por la firma de cuarenta y ocho padres, y no solamente del grupo de quince padres y madres que hablaron con el equipo de Procuradores Socialistas en la provincia de Zamora.

Esta petición no solamente es avalada por estos padres, sino que también ha sido apoyada por los Alcaldes Populares de Faramontanos, de Pozuelo, de Moreruela y de Santa Eulalia de Tábara. Estos cuarenta y ocho padres presentaron sus firmas y la solicitud de una nueva ruta de transporte escolar en el registro de la Delegación de la Junta de Castilla y León el veintitrés de noviembre de dos mil nueve. La solicitud iba dirigida al Director Provincial de Educación y, en la fecha en la que se presentó esta iniciativa, veintisiete de abril de dos mil diez -ya ha llovido-, no ha tenido contestación. También han solicitado una reunión a la Secretaría del Delegado Territorial de la Junta, el día cuatro de marzo, y, a la fecha de la inscripción y... en el registro de esta iniciativa, tampoco habían tenido contestación.

Se han enterado por la prensa de la respuesta de la Junta de Castilla y León a esta justa reivindicación. El Delegado Territorial de la Junta ha anunciado que la Junta no va a apoyar esta reivindicación porque ninguna ruta escolar debe durar más de una hora, y esta se puede alargar hasta una hora y veinte minutos; añadiendo que no siempre la solución consiste en exigir, sino que lo que se exija sea realmente necesario y bueno para los padres y para sus hijos, erigiéndose como padre de los padres y de los hijos de todas estas familias. Parece ser que él lo tiene claro; las familias no.

Teniendo en cuenta que los ciudadanos del medio rural tienen los mismos derechos que los del mundo urbano, y que la mejor forma de luchar contra la despoblación -nuestro principal problema- es acercar los servicios a las necesidades de los que realmente viven en los pueblos y no concentrarlos en las capitales de provincia, y también teniendo en cuenta -y voy terminando- que esta ruta es de una duración máxima de cuarenta minutos (puede que, incluso, hasta cincuenta), que es lo que tarda el actual transporte escolar en traerlos los lunes a Zamora y en llevarlos los viernes de regreso a sus casas, el equipo de Procuradores Socialistas y el Grupo Socialista presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a poner en marcha, para el próximo curso -que ya ha empezado-, un ruta diaria de transporte que garantice a los alumnos que cursen la ESO en Zamora de las localidades de Tábara, Pozuelo, Moreruela, Faramontanos y Santa Eulalia de Tábara, que facilite para poder regresar a sus casas diariamente y comer con su familia y dormir en sus casas".

Es la mejor forma de integración y de aplicar políticas de desarrollo rural, porque esto es lo que piden los padres. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Pilar Álvarez Sastre.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Bueno, señor Fuentes, yo lo que le he oído está muy bien, pero no se ajusta a la realidad. Si cada padre transportara a sus hijos desde su localidad, tal vez fuera como usted dice, pero la ruta escolar no es así. Y la Consejería por supuesto que tuvo tiempo de estudiar el tema que usted planteó, y lo estudió, pero su opinión pues no coincide con la suya, sencillamente.

El CRA de Tábara, con sede en Tábara, como... como su nombre indica, imparte las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, y primero y segundo de Educación Secundaria, en horario de mañana y tarde. En el... el Centro no cuenta, en este momento -porque se disolvió hace dos cursos-, con Asociación de Madres y Padres que representen a todos los alumnos.

En el pasado curso escolar se encontraban escolarizados en ESO diecisiete alumnos en primero y dieciocho en segundo, en las localidades de Tábara, Faramontanos, Pozuelo, Moreruela, Santa Eulalia, Escober y Sesnández.

Al cursar tercero de la ESO, como usted ha dicho, los alumnos pasan a los Institutos de Educación Secundaria de Zamora -Universidad Laboral y Alfonso IX-, en horarios de ocho cuarenta -el primero- a dos y media, y ocho treinta a catorce treinta en el segundo; con lo cual, es una hora bastante avanzada -cuando terminan- de la mañana.

En el curso dos mil nueve-dos mil diez se implantó la ruta escolar de fin de semana mediante un contrato menor con la empresa Vaquero, y durante este presente curso se mantiene el servicio, utilizado por veintidós alumnos del Instituto de la Universidad Laboral y otros nueve del Alfonso IX.

Su reparto por localidades es el siguiente: diecisiete de Tábara, cinco de Faramontanos, cuatro de Pozuelo de Tábara, tres de Santa Eulalia y dos de Moreruela de Tábara, con lo cual la ruta se complica.

Efectivamente, el veintitrés de noviembre de dos mil nueve un grupo de madres presentó un escrito solicitando que sus hijos pudieran optar a un medio de transporte escolar diario como medio alternativo a la residencia, dando opción, efectivamente -como usted decía-, a otros estudiantes de Bachillerato o Formación Profesional. Asimismo, solicitaron telefónicamente entrevista a la Dirección Provincial de Educación, que sí les recibió -por contra de lo que usted dice-. En la reunión se expuso por la... se expuso la necesidad de este grupo de... de conseguir un transporte escolar para sus hijos, que contara... que contaba con el apoyo de los Alcaldes de la zona. Desde la Dirección Provincial de Educación se les expuso la dificultad de ampliar la ruta por la duración excesiva de la misma -no se ajusta a lo que usted dice, en absoluto-.

En el mes de enero de dos mil diez, otro grupo más representativo de la zona, y opuesto al anterior, se entrevistó con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, exponiéndole la necesidad para la zona de que los padres cuenten con transporte escolar y residencia, pero, en caso de optar por una sola opción -aportaban más de noventa firmas-, preferían la residencia.

Con fecha cuatro de marzo, un grupo de madres de los municipios de Faramontanos, Santa Eulalia y Moreruela solicitan nueva entrevista con la Dirección Provincial, siendo nuevamente recibidos por el Director -yo no sé quién le ha informado a usted-. En dicha entrevista vuelven a instar al transporte... vamos, a solicitar el transporte escolar diario y el mantenimiento de la residencia escolar para los padres que lo requieran.

En definitiva, existía ya en el curso pasado, y sigue existiendo en este momento, un claro choque de intereses entre los padres de la localidad de Tábara, favorables a mantener la opción de la residencia, y los de Pozuelo, Faramontanos, Santa Eulalia y Moreruela -representativo de un número menor de alumnos-, favorable al transporte diario. Porque las dos cosas no se pueden mantener. La ruta actual del lunes desde Tábara a Zamora, y de viernes en sentido inverso, recoge a los alumnos procedentes de Tábara, Faramontanos de Tábara, Santa Eulalia, Moreruela y Pozuelo de Tábara, y recorre carreteras nacionales (la Nacional 631, la Nacional 630), carreteras autonómicas y carreteras locales. En el caso de las... Nacional 631, que es una carretera que se supone que se podría ir a una velocidad -como usted dice- media de ochenta, sabe que en todo ese tramo está limitada a setenta kilómetros por hora, por el peligro que tiene de invasión de la calzada... vamos, de la carretera por fauna. El día que el señor Rodríguez Zapatero cumpla con el desdoblamiento prometido para esa carretera, pues, tal vez hablamos de otra cosa. [Murmillos]. Es una carretera que reivindico...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, mantengan silencio.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: ... cada vez que tengo ocasión: la carretera 631, que la utilizo habitualmente.

La ruta parte desde Tábara y sigue: Tábara, Faramontanos de Tábara, Santa Eulalia, Moreruela, Pozuelo y Zamora. La distancia final que recorre no es la que usted dice, sino -según el informe técnico- es de sesenta y dos coma cuatro kilómetros, distancia que fue comprobada por el área de Inspección, por el Director Provincial, y que coincide plenamente con el kilometraje facilitado por el transportista.

El Real Decreto 443 de dos mil uno, del Ministerio de la Presidencia, de veintisiete de abril, sobre Condiciones de Seguridad en el Transporte Escolar y de Menores, es

de plena aplicación al transporte público de escolares por carretera, y establece, en su Artículo 11, en relación con la duración máxima del viaje, que el tiempo máximo de que... en que... vamos, que permanezcan en el vehículo no alcance una hora en cada sentido de viaje, salvo en casos excepcionales.

En similar sentido se expresa el Artículo 6 de la Orden de Educación 926/2004, del nueve de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación. "Los Directores -dice- de los centros docentes elaborarán una propuesta de itinerario en cada una de las rutas existentes, y el tiempo máximo no será de sesenta minutos... no excederá".

Por otra parte, el Real Decreto 1428 de dos mil tres, de veintiuno de noviembre, modificado por el Real Decreto 965 de dos mil seis, del uno de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, indica que las velocidades máximas en vías fuera de poblado para los vehículos que realicen transporte escolar y de menores se reducirá en ses... en diez kilómetros por hora la velocidad máxima fijada, en función del tipo de vehículo y de la... y de la vía por la que circulen.

A las circunstancias indicadas (y durará un tiempo bastante largo) hay que añadirles las excepcionales -y estas sí que nos alegran-, que son la existencia de obras como consecuencia del trazado del AVE, y trae como consecuencia -y justamente es en este trayecto que usted propone- que la velocidad en estos tramos sea menor, haya mayor concentración de vehículos por los cortes de carretera, y haya desvíos adicionales, mayor circulación de vehículos pesados, especialmente en las carreteras locales.

Asimismo, hay que tener en cuenta en esta ruta que tres kilómetros discurre por transpor... por casco urbano -que usted parece que no lo cuenta-, que está sometido a velocidades de cuarenta y cincuenta kilómetros por hora; y que en esta ruta tiene que realizar seis paradas reglamentarias.

Igualmente, tenemos que tener en cuenta, si esto se planteara, que en el futuro podrían aumentarse el número de localidades con nuevos alumnos, por lo tanto, habría que extender el transporte a esas localidades, lo que conllevaría a que la ruta superara con mucho -ya lo supera en este momento- el tiempo máximo de duración legalmente establecido de una hora, por lo que no es posible establecer esta... el establecimiento de esta ruta escolar. Y, desde luego, en este momento, dada la... las circunstancias económicas que vivimos, la Consejería no se plantea las dos soluciones de transporte escolar y... y residencia.

Por último, cabe recordar que... o sea, hay que recordar a estas personas que solicitan las ayudas... el transporte diario que la Consejería de Educación convoca siempre ayudas y becas para gastos de transporte del alumnado.

En cualquier caso, y para finalizar, yo le digo, señor Fuentes, que la Consejería está dispuesta a optar por el transporte escolar diario o por la residencia, pero nunca por las dos. Por lo tanto, si todos los padres se pusieran de acuerdo, y si solicitaran el transporte escolar diario, estarían dispuestos a valorarlo, pero no las dos cosas.

En ese caso, no sé cómo superarían el inconveniente del exceso de tiempo, no sé si desdoblarían o qué harían con la ruta, pero no mantendrían la residencia y la ruta diaria. Esas dos cosas no las puede mantener, por lo tanto depende de que ellos se pongan de acuerdo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Señoría, señora Álvarez, solución salomónica. Si ellos se ponen de acuerdo, para nada necesitan a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, eso se lo aseguro, porque entonces los llevarían a donde ellos quisieran. (Yo la he escuchado atentamente). Solución salomónica, es la mejor forma. Y fíjese si usted ha tenido que rizar el rizo y buscar argumentos, medir los metros de zona urbana, etcétera.

Si es bastante sencillo. Primero, yo le puedo enseñar -y la pongo a su disposición- las cuarenta y ocho firmas. No sé si usted traerá las noventa firmas; permítame dudarle, porque no hay noventa alumnos en todos los pueblos. O sea, que no sé quién habrá firmado. Eso es lo primero.

Lo segundo, si el problema es que realmente hay un choque de intereses entre las familias, la opinión de las familias de Tábara y la opinión de las familias del resto de los pueblos, es bastante sencillo. La ruta ya no llega nunca de ninguna de las maneras, aunque vayamos a veinticinco, que debe de ser la que... la velocidad media del autobús que usted ha estudiado, entonces se lleva a los alumnos de Tábara, se les da la opción, y nos sale mucho más barato. Y al resto de alumnos, que son los que en principio yo he planteado, al resto de familias se les da la opción del transporte para que vuelvan a sus casas. No es tan... tanto dinero. La Consejería de Educación se ahorra dinero, con toda seguridad, con toda seguridad; y los padres lo que quieren es que sus hijos estén en su casa.

Y entonces, me lo pone más fácil, la ruta sería como máximo de cuarenta y dos kilómetros por carreteras nacionales en parte -como usted ha dicho-, por carreteras titularidad de la Diputación -como usted sabe- la otra parte. Y no tardan una hora en llegar, no tardan una hora en llegar, porque a sesenta kilómetros por hora -que entonces se puede ir en todos los sitios, excepto en esos tres kilómetros de zona urbana; nos quitaríamos dos, porque da dos vueltas en Tábara, que es la zona urbana más amplia-, pues estoy seguro que se podría hacer la ruta parando tres o cuatro veces, tres o cuatro veces, como mucho en cincuenta y cinco minutos yendo muy despacio. Incluso con las obras del AVE, que hace poco negaban que iba a pasar por Zamora y resulta que hay problemas y esta es una dificultad para que la ruta de transporte escolar llegue un poquito más tarde.

Con lo cual, esa es la idea. Y la idea es que ustedes no quieren solucionar el problema. ¡Claro que tienen un problema! Pero ustedes son los que gobiernan. Y nosotros, lo que a mí me ha oído, que así empezaba su intervención, no solo está muy bien, sino que es que es así. Y esta es la opinión no de este Procurador, ni de José Ignacio, ni de mi compañero Manolo Ramos, que somos los que lo hemos trasladado a las Cortes, sino que es la opinión de los padres, avalada con firmas, avalada con reuniones que no había habido y, posteriormente, después de salir públicamente en una reunión con los Procuradores del Partido Socialista todos los padres que firmaron aquí, después es cuando les han contestado desde la Dirección Provincial de Educación, y sí les han recibido, y después es cuando les han contestado desde la Delegación de la Junta, y sí les han recibido. Pero se enteraron antes de la opción, se enteraron antes de la posición de la Junta de Castilla y León por los medios de comunicación, lo cual, pues me parece que demuestra... demuestra poca educación.

Y como estamos en una democracia, ellos es que quieren hablar con los Procuradores Socialistas, aunque a usted le pese, es que quieren. Y nosotros, como lo que hacemos es trasladar la opinión de los zamoranos, o al menos lo intentamos, pues ese colectivo nos ha pedido una reunión, nosotros hemos dicho que queríamos hacerla pública -así la hemos hecho-, y hemos trasladado la opinión pública -esta iniciativa- por escrito, exactamente igual como usted ha podido estudiarla para preparar la postura del Grupo Parlamentario Popular, que usted ha explicado de una forma muy detallada.

Bien. O sea, no perdemos más tiempo. Ustedes no quieren solucionar el problema, porque no solucionan el problema. Si usted está hablando de cincuenta o sesenta padres ante una opción de estas, seguramente que en ningún lugar del mundo se van a poner de acuerdo ante un problema de estos todos los padres, seguro. Habrá que

atender a la mayoría, y a lo mejor resulta que se puede atender a las dos opciones, porque las dos opciones son legítimas. Yo eso lo entiendo perfectamente. Cada familia opina de una manera: hay familias que opinan que a esa edad es mejor que los jóvenes, los niños o las niñas estén en un instituto, porque se tienen que ir acostumbrando, porque dentro de dos años, si van bien, van a empezar el Bachillerato; y hay familias que opinan que son todavía demasiado jóvenes y, como tienen posibilidades, quieren que estén durmiendo en sus casas y comiendo con sus padres y con sus abuelos. Y es legítimo, y eso es lo que nosotros hemos trasladado. No hemos excluido ningún tipo de opción.

Pero, de verdad, no busquen excusas; díganles: no, porque esta es nuestra opción, y nada más. Y entonces no discutimos. Ni tan siquiera digo cuál es la opción concreta que ha defendido el Grupo Parlamentario Socialista o que defiende; en todo caso, sería atender las necesidades de los pequeños pueblos para que los jóvenes no empiecen a emigrar desde pequeños, que eso es lo que está provocando exactamente esta ruta de transporte escolar.

Y nada más, y eso es lo que hay. Nosotros hemos trasladado la opinión de los padres; es una opinión apoyada por una gran mayoría de los padres, no por todos, no de Tábara, sino que en estos pueblos también hay algún padre... y a mí, como me gusta decir las cosas, y he hablado con creo que casi todos, porque también me han llamado por teléfono algún padre, algún padre -una minoría, ¿eh?, una minoría, yo diría que casi una excepción-, dos padres me han llamado de estos pueblos diciendo: "nosotros estamos conformes con la solución que da la Dirección Provincial para que nuestros hijos se marchen desde aquí el lunes y vuelvan el... el viernes, porque están contentos y van bien en los estudios". Eso me lo han dicho dos padres. Pero el resto de los padres, todos los demás de estos pueblos, están de acuerdo en que haya esta ruta de transporte. Es verdad, como usted decía, que en Tábara no es una postura mayoritaria; también hay padres que quieren esta opción, pero, mayoritariamente, en la localidad de Tábara, los padres mayoritariamente optan por la opción que ahora mismo les facilita la Dirección Provincial. Y esto es así. Pero se pueden realmente resolver los dos problemas, porque son mayoría, son mayoría. Los padres quieren que sus hijos coman en sus casas y duerman en sus camas... [Murmulló]. Perdón... Bueno, si usted lo dice... Es que no sabe exactamente ni los horarios que tienen los institutos, perdone.

**Votación PNL 1257**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor. Interpreto que ya ha finalizado su intervención, señor Fuentes López. Bien. Bueno, debatido el... la proposición no de ley y concluido el debate, procedemos a la votación de la misma.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición de... no de ley debatida.

Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias a todos.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos].*